ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6208

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1593/2020, PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y HERRAMIENTAS PARA SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL, A LAS FIRMAS RIEDER & CÍA. S.A.C.I. (ÍTEM 1), ATENAS ENERGÍA S.A. (ÍTEMS 2 Y 5) Y PARGOS TECH S.A. (ÍTEMS 3 Y 4).

Asunción, 27 de noviembre de 2020

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1593/2020, con ID N° 384988, para Adquisición de Instrumentales y Herramientas para Sistemas de Comunicación y Control, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6075 de fecha 16 de setiembre de 2020, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 44317 de fecha 22 de octubre de 2020, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 19 de octubre de 2020;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 13 de noviembre de 2020, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyas ofertas son económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1593/2020, para Adquisición de Instrumentales y Herramientas para Sistemas de Comunicación y Control, en las siguientes condiciones:

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1593/2020, PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y HERRAMIENTAS PARA SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL, A LAS FIRMAS RIEDER & CÍA. S.A.C.I. (ÍTEM 1), ATENAS ENERGÍA S.A. (ÍTEMS 2 Y 5) Y PARGOS TECH S.A. (ÍTEMS 3 Y 4).

1.1 A Rieder & CÍA. S.A.C.I.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (₲) (IVA incluido)	Precio Total (₲) (IVA incluido)
1	Equipo de Pruebas de Sistemas de Automatización de Subestaciones IEC61850	Omicron	USA	Unidad	1	397.734.162	397.734.162
Monto Total ₲ IVA incluido							**397.734.162**

por un monto total de ₲ 397.734.162 (guaraníes trescientos noventa y siete millones setecientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y dos), IVA incluido.

1.2 A Atenas Energía S.A.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (₲) (IVA incluido)	Precio Total (₲) (IVA incluido)
2	OTDR (Equipo Reflectómetro Óptico de Dominio del Tiempo)	VeEX	Taiwan	Unidad	2	63.000.000	126.000.000
5	Fusionadora para Fibra Óptica	TEKCN	China	Unidad	3	35.900.000	107.700.000
Monto Total ₲ IVA incluido							**233.700.000**

por un monto total de ₲ 233.700.000 (guaraníes doscientos treinta y tres millones setecientos mil), IVA incluido.

1.3 A Pargos Tech S.A.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (₲) (IVA incluido)	Precio Total (₲) (IVA incluido)
3	Power meter, 1310/1550 nm (monomodo)	Shineway Tech	China	Unidad	3	5.091.100	15.273.300
4	Sonda de inspección de fibra con función automática de centrado de imagen de fibra	Shineway Tech	China	Unidad	2	18.760.000	37.520.000
Monto Total ₲ IVA incluido							**52.793.300**

por un monto total de ₲ 52.793.300 (guaraníes cincuenta y dos millones setecientos noventa y tres mil trescientos), IVA incluido.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6208

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1593/2020, PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y HERRAMIENTAS PARA SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL, A LAS FIRMAS RIEDER & CÍA. S.A.C.I. (ÍTEM 1), ATENAS ENERGÍA S.A. (ÍTEMS 2 Y 5) Y PARGOS TECH S.A. (ÍTEMS 3 Y 4).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA
Firmado digitalmente por ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA
Fecha: 2020.11.27 18:12:47 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ
Fecha: 2020.11.30 09:45:31 -03'00'